

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 1268/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, correspondiente a la alumna Gabriela Paola VITALE, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna aprobó la asignatura Costos y Presupuestos con anterioridad a su correlativa inmediata Informática II.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 1268/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

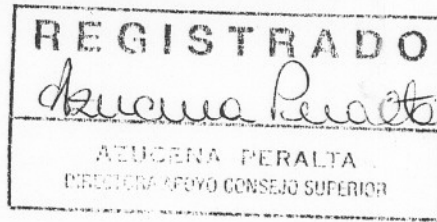
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1268/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Costos y Presupuestos, rendida con anterioridad a su correlativa Informática II, a la alumna Gabriela



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Paola VITALE con Legajo N° 34988 de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 324/2004

UTN
mcp
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento